JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
Comité Evaluador

INFORME DE EVALUACIÓN N° 01/20.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2020 PAC N° 372.164/20 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez días del mes de setiembre, se presenta el Informe de Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2020 PAC N° 372.164/20 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM"**, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y su decreto reglamentario, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia de la Junta Municipal de Asunción.

Por medio de la Resolución PJM N°5.632/20 de fecha 03 de julio de 2020, la Presidencia de la Corporación Legislativa en su Art. 1 dispone CONFORMAR EL COMITÉ DE EVALUACIÒN PARA EL PROCESO **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2020 PAC N° 372.164/20 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM:**

Abog. Oscar Piccardo,
Abog. Eduardo Samaniego,
Lic. Pablo Martínez

La forma de adjudicación para el presente llamado es Cantidad Mínima y Cantidad Máxima, a ser formalizado mediante CONTRATO.

1. ANTECEDENTES:

- Memo D. Adq. N° 106/2019, de fecha 24 de octubre de 2019, la Dirección de Adquisiciones presenta a la Dirección General de Administración y Finanzas, las necesidades de Tinta y Tóner para el año 2020, las especificaciones técnicas y los costos estimativos, lo que da inicio al llamado de Licitación.

- Por Dictamen Técnico DUOC Nº 06/2019, la Dirección Operativa de Contrataciones determina que el criterio de estimación de costos utiliza la metodología del precio referencial al segundo mejor precio, obtenida y presentada por la Dirección de Adquisiciones mediante el Memo D. Adq. Nº 106/2019.

- Resolución PJM N° 4.919/19, de fecha 26 de noviembre de 2019, en el Art. 1 dispone: "*Aprobar y autorizar la creación y la comunicación de los Programas Anuales de Contrataciones (PACs), que contemplan los llamados de los Presupuestos de la Junta Municipal, Defensoría Municipal y Juzgado de Faltas, elaborados por la Dirección Operativa de Contrataciones de la Corporación, conforme al siguiente detalle: … 17. ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM*".

- Memorando DOC N° 015/20, de fecha 17 de enero de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite la proforma del Pliego de Bases y Condiciones, a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando Dictamen para dar continuidad al proceso.

Lic. Pablo R. Martínez Basualdo
Director General de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Oscar Piccardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

- DICTAMEN DAJ N° 017/2020, de fecha 17 de enero de 2020, la Dirección Asuntos Jurídicos, informa que el Pliego de Bases y Condiciones del PAC N° 372.164/20, reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

- Memorando DOC N° 017/20, de fecha 20 de enero de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite el Pliego de Bases y Condiciones, a la Dirección General de Gabinete, solicitando la aprobación y autorización del Pleno de la Junta Municipal, para iniciar el proceso del llamado.

- Nota ME N° 3.050/20, de fecha 29 de enero de 2020, del Concejal Presidente Humberto Blasco, a través del cual remite el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones y la Proforma del Contrato para el llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/20 – PAC N° 372.164/20 "*ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM*", tratado en la Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2020 y Aprobada la Proforma de remitida para consideración y Aprobada.

- Resolución JM N° 11.004/20, de fecha 29 de enero de 2020, el Pleno de la Corporación Legislativa resuelve **"Artículo 1°: AUTORIZAR a la Presidencia de la Junta Municipal a iniciar el llamado a** Licitación Por Concurso de Oferta N° **02/20– PAC N° 372.164/20 "*ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM*".**

- Memorándum N° 42/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, de la Dirección de Presupuesto, remite los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria J.M. N° 019/2020 por Gs. 200.000.000 (guaraníes Doscientos Millones) y D.M. N° 007/2020 por Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones), J.F. Nº 005/20 por Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020

- Nota DOC Nº 064/20, de fecha 11 de febrero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica al Director Nacional de Contrataciones Públicas, la remisión vía web el modelo del Pliego de Bases y Condiciones y sus especificaciones técnicas.

- Nota DOC Nº 065/20, de fecha 11 de febrero de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica al Director Nacional de Contrataciones Públicas, que el llamado lleva la modalidad de CONTRATO ABIERTO por cantidad máxima y mínima.

- En fecha 26 de febrero de 2020, el llamado fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Reporte General de la Convocatoria en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, con observaciones y/o recomendaciones conforme a la Nota DNCP/DNC/N° 2527/2020.

- Memo DOC N° 88/20, de fecha 09 de marzo de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite Adenda N° 1 a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando Dictamen.

Lic. Pablo R. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Hugo Ricardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

- DICTAMEN DAJ N° 084/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, manifiesta que reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

- Memorando DOC N° 096/20, de fecha 10 de marzo de 2020, la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, remite la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Por Concurso de Oferta N° **02/20– PAC N° 372.164/20 "*ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM*"**, solicitando la aprobación por el Pleno de la Junta Municipal, para continuar el proceso.

- Nota, el Concejal Presidente Humberto Blasco, a través del cual se remite la Adenda N° 1 del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/20– PAC N° 372.164/20 "*ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM*", presentada en la Sesión Ordinaria de fecha 22 de enero de 2020 y aprobada sobre tablas.

- Resolución JM N° 11.449/20, de fecha 11 de marzo de 2020, el Pleno de la Corporación Legislativa aprueba la Adenda N° 1 del Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Oferta N° 02/20– PAC N° 372.164/20 "*ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM*".

- Acta de Apertura de Sobres, del 20 de marzo de 2020.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

En fecha 20 de marzo de 2020, en la oficina de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones N° 2, siendo las 10:15 horas, procedió a realizar el acto de apertura.

En virtud a lo establecido en el REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

Nro. Oferente	Oferente:	Correo Electrónico
1	DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	distribuidoravicsil@gmail.com
2	OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	ospenayo@hotmail.com
3	DISTRIBUIDORA MMG Importaciones – Exportaciones de Miguel Mercado	miguelm_81@gmail.com
4	BLACK COLORS S.R.L.	asanchez@blackcolors.com.py

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Oscar Piccardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Cotización presentada:

Monto Total	Oferente 1 DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado	Oferente 2 OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo	Oferente 3 DISTRIBUIDORA MMG Importaciones-Exportaciones de Miguel Mercado	Oferente 4 BLACK COLORS S.R.L.
	Gs. 398.783.000.-	Gs. 375.944.000.-	Gs. 421.951.000.-	Gs. 375.566.000.-

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Oferente 1 **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**	Oferente 2 **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**	Oferente 3 **DISTRIBUIDORA MMG Importaciones-Exportaciones de Miguel Mercado**	Oferente 4 **BLACK COLORS S.R.L.**
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs.22.500.000.-	Cumple Gs.21.000.000.-	Cumple Gs. 23.000.000.-	Cumple Gs.20.407.000.-
c) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	Presenta – Constancia N° 1592252	Presenta - Constancia N° 1592284	Presenta - Constancia N° 1592253	Presenta - Constancia N° 1592253

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones sustanciales, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 – "*Método de evaluación. Inciso a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:* ***1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...***".

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

En el Cuadro que se adjunta al presente Dictamen como Anexo 1, se procedió a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor detalla:

5. CUADRO COMPARATIVO CON CORRECCIÓN ARITMÉTICA

En el Cuadro que se adjunta al presente Dictamen como Anexo 2, se procedió conforme a normativa a la correción Aritmetica; De conformidad al Ley N° 2051/03 Art. 26 segundo párrafo: "Los defectos de formas o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Oscar Piccardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores

6. APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Se procede a la verificación de la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional de conformidad en lo establecido en la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la Producción y Empleo Nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas LAS FIRMAS **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo BLACK COLORS S.R.L**. se menciona que, considerando que las Firmas que presentaron su oferta no han presentado el Certificado de Origen Nacional, el beneficio no fue aplicado

7. VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En Memo D. Adq. 67/2020, la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, emite el Informe Técnico haciendo mención que las firmas cumplen con las Especificaciones Técnicas, mencionando que la empresa: **Distribuidora Vicsil de Juan Víctor Silva Bogado**, en el ítem 18 el costo se encuentra por encima del 20% del costo referencias. **Distribuidora MMG Importaciones-Exportaciones de Miguel Mercado**, en los ítems 18, 19 y 20 los costos se encuentran por encima del 20% del costo referencias. **Black Colors S.R.L.**, en el ítem 18, 19 y 20 el costo se encuentra por encima del 20% del costo referencias.

8. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos formales previstos en el Pliego de Bases y Condiciones:

En fecha 01 de abril de 2020, se remite Nota DOC N° 086/20 a la firma **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**, en el correo electrónico distribuidoravicsil@gmail.com a las 12:15hs, solicitando la presentación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: SECCION III Suministros. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas Cualquier otro Documento Adicional requerido, Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyente de IRACIS, IVA General de los 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General, Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes de IRPC, Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes de Renta Personal, Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, Ratios de Liquidez de los tres últimos años 2016, 2017, 2018, Endeudamiento de los tres últimos años 2016, 2017,2018, Rentabilidad de los tres últimos años 2016, 2017, 2018, Certificado de Origen Nacional Vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y la Adendas, si lo hubiere, Declaración Jurada de poseer la capacidad de Producción o suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado.

Para la presentación de lo solicitado se otorgó un plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación (Res. DNCP N° 2490/19), bajo apercibimiento de descalificación de la oferta presentada.

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Sa...
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. D... Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

La firma **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado**, no presenta respuesta a lo solicitado, motivo por el cual, **la oferta presentada es rechazada**, en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 62 "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonables establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de oferta*".

En fecha 01 de abril de 2020, se remite Nota DOC N° 089/20 a la firma **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**, en el correo electrónico ospenayo@hotmail.com a las 12:16hs, solicitando la presentación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: SECCION III Suministros. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas Cualquier otro Documento Adicional requerido, Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, Certificado de Origen Nacional Vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y la Adendas, si lo hubiere, Declaración Jurada de poseer la capacidad de Producción o suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado. Para la presentación de lo solicitado se otorgó un plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación (Res. DNCP N° 2490/19), bajo apercibimiento de descalificación de la oferta presentada

*La firma **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo,** remite al correo uoc2@jma.gov.py, los documentos solicitado no así el Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta), en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 62 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonables establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de oferta.*

En fecha 01 de abril de 2020, se remite Nota DOC N° 88/20 a la firma **DISTRUBUIDORA MMG de Miguel Mercado G.**, en el correo electrónico miguelm_81gmail.com, solicitando la presentación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: (B) **Experiencia y Capacidad Técnica,** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Copia de Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores con instituciones públicas y/o privadas de provisión de tintas y tóner, la cual como sumatoria total dentro de como mínimo de los últimos tres (3) años (2017, 2018 y 2019) equivalentes al 50% de su oferta. (Se aclara que los contratos no deben ser necesariamente de los 3 años, pudiendo inclusive presentar 3 contratos de un solo año, siempre que este corresponda a uno de los siguientes años 2017, 2018 y 2019), HABILITACIÓN EN EL RUBRO QUE OFERTA (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información), Documentos que Componen la Oferta, Declaración jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones técnicas requeridas, Balance General y Cuadro

Lic. Pablo E. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Sa...
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Osvaldo Lecido Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyente de IRACIS, IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General, Formulario 106 de los tres últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes del IRPC, Formulario 104 de los tres últimos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes de Renta Personal, Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia, Ratios de Liquidez de los tres últimos años 2016, 2017, 2018, Endeudamiento de los tres últimos años 2016, 2017, 2018, Rentabilidad de los tres últimos años 2016, 2017, 2018, Copias de contrato de Provisión de tintas y tóner en entidades públicas y/o privadas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018 y 2019), Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, según se establece en el artículo 11 del decreto 9649 reglamentario de la ley 4558, Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas, si lo hubiere, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente de los servicios solicitados en el presente llamado.

La firma **DISTRUBUIDORA MMG de Miguel Mercado G.,** no presenta respuesta a lo solicitado, motivo por el cual, **la oferta presentada es rechazada**, en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 62 "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonables establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de oferta".*

En fecha 01 de abril de 2020, se remite Nota DOC N° 86/20 a la firma **BLACK COLORS S.R.L.** en el correo electrónico asanchez@blackcolors.com.py, solicitando la presentación de lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: Documentos que Componen la Oferta, Cualquier Documento Adicional requerido, Copias de Contrato de Provisión de Tintas y Tóner en entidades Públicas y/o Privadas en los 3 (tres) últimos años (2017, 2018, y 2019), Certificado de Origen Nacional Vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

*La firma **BLACK COLORS S.R.L**. remite al correo uoc2@jma.gov.py, los documentos solicitado no así el Certificado de Origen Nacional vigente emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (es al solo efecto de aplicar el margen de preferencia, por lo tanto, la no presentación del mismo no será motivo de descalificación de su oferta), en virtud a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 en el Art. 62 "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta. A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonables establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de oferta.*

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Sanabria
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Oscar Piccardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Documentos Legales	Oferente 2 **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**	Oferente 4 **BLACK COLORS S.R.L.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE – ACTIVO – SIPE	CUMPLE – ACTIVO – SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE – ACTIVO – SIPE	CUMPLE – ACTIVO – SIPE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE – FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE – FORMULARIO DE OFERTA
Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Copias de Contratos y/o de Adquisición de Combustible, Lubricantes, ejecutados de los últimos 3 años como mínimo (2016, 2017, 2018) y que su volumen de negocio en porcentaje sea igual o mayor al 30 % de la oferta por Cada Lote cotizado.	CUMPLE	CUMPLE
Habilitación en el rubro de la oferta (matricula de comerciante y formulario de inscripción o modificación de información)	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los 3 (tres) últimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE
El Formulario N° 1 Presentación de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por la autoridad competente, en caso de no contar con la documentación, no será motivo de descalificación	NO PRESENTA	NO PRESENTA

9. EXPERIENCIA.

De conformidad a lo establecido en el Punto 2 – Inciso B) de los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia de las empresas **DISTRIBUIDORA VICSIL de Juan Víctor Silva Bogado, Op Insumos & Servicios de Oscar Penayo y BLACK COLORS S.R.L.**, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Oferente 2 **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**			Oferente 4 **BLACK COLORS S.R.L.**		
AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO	AÑO	CONTRATO Y/O FACTURA	MONTO
2016	Junta Municipal de Asunción	323.685.000	**2016**	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISENO Y ARTE	23.533.900
2017	FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISENO Y ARTE	146.321.000	**2017**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	21.450.000
2018	MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA	99.825.000	**2018**	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA (U.N.I.)	136.170.000

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Oscar Picardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

TOTAL		569.831.000	TOTAL		181.153.900
REQUISITO DEL PBC-30%	112.483.200	CUMPLE		112.669.800	CUMPLE

10. CAPACIDAD TECNICA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad técnica, de las empresas **Op Insumos & Servicios de Oscar Penayo y BLACK COLORS S.R.L.**, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

11. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 411/2020, en fecha 01/02/2018, se ha solicitado a la firma, **BLACK COLORS S.R.L** la explicación detallada de la composición del precio ofertado que se encuentra en un valor del 20 % por encima del precio referencial, conforme lo indica la citada resolución.

			PRECIO REFERENCIAL	2. OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo		4. BLACK COLORS S.R.L.	
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% SOBRE PRECIO REFERENCIAL	PRECIO UNITARIO OFERTADO	% SOBRE PRECIO REFERENCIAL
1	44103105-001	Tinta 15 (negro)	250.000	230.000	-8%	290.000	16%
2	44103105-002	Tinta 17 (Color)	280.000	270.000	-4%	300.000	7%
3	44103105-001	Tinta 60 (Negro)	170.000	160.000	-6%	165.000	-3%
4	44103105-002	Tinta 60 (Color)	190.000	179.000	-6%	189.000	-1%
5	44103105-001	Tóner TN 650	790.000	740.000	-6%	780.000	-1%
6	44103105-001	Tóner TN 750	790.000	690.000	-13%	780.000	-1%
7	44103105-001	Tóner TK 162	480.000	430.000	-10%	480.000	0%
8	44103105-001	Tóner 05	700.000	650.000	-7%	584.000	-17%
9	44103105-001	Tóner 78 A	600.000	570.000	-5%	500.000	-17%
10	44103105-001	Tóner 83 A	500.000	450.000	-10%	429.000	-14%
11	44103105-001	Tóner 80 A	700.000	690.000	-1%	719.000	3%
12	44103105-001	Tóner 30 A	540.000	450.000	-17%	499.000	-8%
13	44103105-001	Tinta 670 (Negro)	85.000	81.000	-5%	80.000	-6%
14	44103105-002	Tinta 670 (Azul)	85.000	81.000	-5%	80.000	-6%
15	44103105-002	Tinta 670 (Amarillo)	85.000	81.000	-5%	80.000	-6%
16	44103105-002	Tinta 670 (Rojo o Fucsia)	85.000	81.000	-5%	80.000	-6%
17	44103105-001	Tinta 122 (Negro)	105.000	90.000	-14%	85.000	-19%
18	44103105-002	Tinta 122 (Color)	85.000	95.000	12%	105.000	24%
19	44103105-001	Tinta 662 XXL (Negro)	80.000	90.000	13%	140.000	75%
20	44103105-002	Tinta 662 XXL (Color)	80.000	90.000	13%	180.000	125%
21	44103105-001	Tóner Imaging DRAF 32 A	500.000	555.000	11%	500.000	0%
22	44103105-001	Tinta 664 XL (Color)	220.000	195.000	-11%	179.000	-19%
23	44103105-001	Tinta 664 XL (Negro)	220.000	195.000	-11%	179.000	-19%
24	44103105-001	Tinta 17 A	520.000	480.000	-8%	430.000	-17%
25	44103105-001	Tóner 19 A	620.000	540.000	-13%	500.000	-19%

Nota **DOC N° 112/20** de fecha 29 de mayo se procedió a solicitar la presentación de Desglose de costos en el Ítem N° 18, 19, 20, a la Firma **BLACK COLORS S.R.L** que forma parte de los precios de su oferta presentada, dentro del plazo perentorio de 24 horas, contados a partir del día siguiente al de la remisión de la presente notificación, dicha firma no presenta desglose que especifiquen costo de producción, gastos, impuestos, margen de utilidad entre otros costos que puedan formar parte de la composición del precio ofertado.

Lic. Pablo A. Martinez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Oscar Piccardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

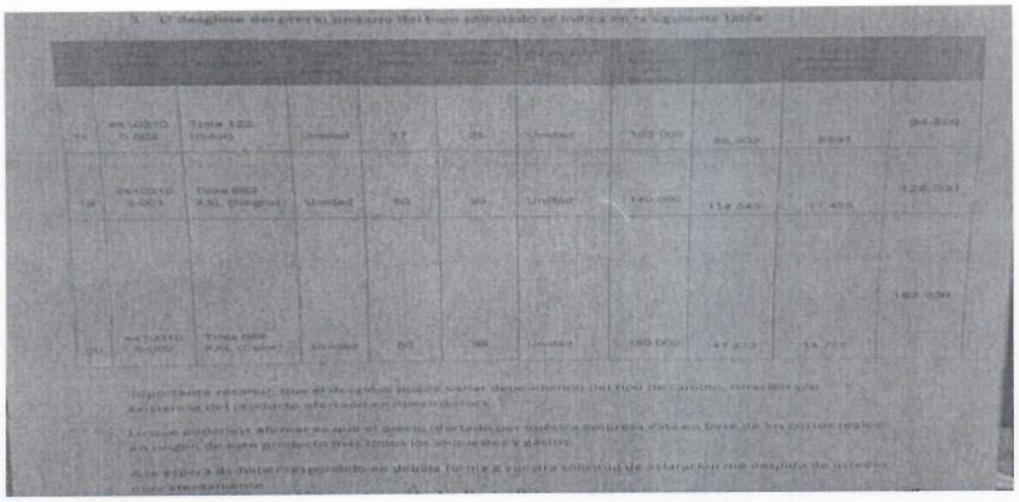

En el desglose realizado se observa el *costo, Gastos Administrativos, margen por unidad, y otra verificación practicada* a estos datos, se concluye, que el detalle que los componen, en relación a los Ítems 18, 19, 20 justifica el valor ofertado.

Por tal motivo y este Comité ***considera viable la aceptación de los precios ofertados en los ítems 18, 19, 20,*** de acuerdo con las documentaciones agregadas y explicación del oferente.

Ante lo expuesto, debemos traer a colación lo establecido en la Resolución Nº 411/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública, Articulo 5° el cual queda redactado de la siguiente manera*: APROBAR el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": "…**Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio la oferta podrá ser rechazada.…"***, motivo por el cual y considerando el sistema de adjudicación (por LOTE) y lo expuesto en el análisis de precios, este COMITÉ **NO ENCUENTRA** REPAROS PARA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	Oferente 2 **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**	Oferente 4 **BLACK COLORS S.R.L.**
APODERADOS	**OSCAR PENAYO**	**ANGELA NOELIA SANCHEZ MEDINA**
C.I. N°	**1.860.616**	**1.856.816**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N °1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algun8as de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Lic. Pablo A. Martinez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Oscar Bocado Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.		

13. ESTADOS FINANCIEROS.

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera, conforme al siguiente detalle:

Empresa	Liquidez			Promedio	Endeudamiento			Promedio	Rentabilidad			Promedio
	2016	2017	2018		2016	2017	2018		2016	2017	2018	
Oferente 2 **OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**	10.00	13,40	6,17	19,57	0,08	0,06	0,14	0,28	25,48	14,86	15,39	55,73
Oferente 4 **BLACK COLORS S.R.L.**	1.56	1.25	1.37	1.39	0.64	0.80	0.73	0.72	111.11	100.50	111.11	107.57

14. CANTIDADES DISMINUIDAS

- De conformidad a los Certificados de Disponibilidad Presupuestarias J.M. N° 019/2020 por Gs. 200.000.000 (guaraníes Doscientos Millones) y D.M. N° 007/2020 por Gs. 16.000.000 (guaraníes dieciséis millones), J.F. Nº 005/20 por Gs. 125.000.000 (Guaraníes Ciento Veinticinco Millones), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, totalizando la suma de (G. 341.000.000.-) trescientos cuarenta y un millón de guaraníes, y el Cuadro Comparativa con corrección aritmética el monto total asciende a la suma de (G. 374.944.000) trescientos setenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y cuatro mi guaraníes, y en virtud a la normativa vigente, se ha solicitado a la Dirección de Adquisiciones, indicar en que ítems se podría disminuir las cantidades, remitiendo el cuadro con las disminuciones correspondientes.

15. RECOMENDACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto Reglamentario N° 2992/19, este Comité Evaluador realiza las siguientes recomendaciones:

1. **Adjudicar a la firma OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, por un **Monto mínimo de Gs. 187.441.000 (guaraníes ciento ochenta y siete millones, cuatrocientos cuarenta y un mil) IVA INCLUIDO y por Un Monto máximo de Gs. 340.949.000 (guaraníes trescientos cuarenta millones, novecientos cuarenta y nueve mil)**

Formaran parte de las condiciones contractuales del presente proceso ***de*** **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/2020 PAC N° 372.164/20 "ADQUISICION DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÒN, DEFENSORIA VECINAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERENDUM**: los costos estimativos, la oferta de los oferentes, el Acta de

Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción

Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Oscar Baccardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Apertura, Cuadro Comparativo de ofertas, Cuadro Adjudicativo con corrección aritmética, Cuadro Adjudicativo con cantidades disminuidas.

Se da por concluido el acto, siendo las 15:30hs del día diez de setiembre de 2020.

Abog. Oscar Piccardo
Abg. Oscar Piccardo Cabral
Director General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Abog. Eduardo Samaniego
Abg. Víctor E. Samaniego
Coordinador Administrativo
Dirección General de Gabinete
Junta Municipal de Asunción

Lic. Pablo Martínez
Lic. Pablo A. Martínez Basualdo
Director Gral. de Administración y Finanzas
Junta Municipal de Asunción